



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/009/2016
ACTOR: GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, el oficio número PRE/108/16, de fecha quince de febrero del año en curso, suscrito por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite adjunto copia certificada de la razón y de la cédula de notificación por estrados, de fechas nueve y diez de febrero del presente año, respectivamente, mismas donde se hace constar la imposibilidad material de realizar la notificación. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del propio Tribunal. -
----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Intégrese lo de cuenta al expediente JDC/009/2016, para los efectos conducentes; ello, en virtud de que la documentación recibida guarda relación con dicho expediente y ya fue turnado a la ponencia a mi cargo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----